Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 23 de marzo de 2021

Telegrama No. 034

Doctor
LUIS RICARDO VARÓN RODRÍGUEZ
oficinavl2018@gmail.com
Ciudad

Ref:	Proceso:	DECLARACIÓN EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO
	Radicado No:	500013110004-2020-00074-00
	Demandante:	CLAUDIA PATRICIA ZULUAGA ALZATE
	Demandado:	EDWIN MAURICIO BONILLA DÍAZ

Conforme lo establecido en auto de fecha doce (12) de marzo del año 2021 proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que fue designado como **apoderado de amparo de pobreza** del demandado EDWIN MAURICIO BONILLA DÍAZ. La aceptación del cargo deberá allegarse al correo electrónico del Juzgado en **FORMATO PDF**.

Se advierte, que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7º del C.G. del P., la aceptación del cargo es obligatoria, so pena de iniciar las acciones legales correspondientes por su omisión y ordenar la compulsa de copias ante las autoridades a que haya lugar.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95936e7fe5fe39537ffc518f58e4d8103e18b6817d22520112e98e75fa5ce02e**
Documento generado en 24/03/2021 12:06:58 PM